

# COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

## Legislación:

- *Ley de Cantabria 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria.*
- *Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas*

# Característica Principal

- Los socios trabajadores siempre tendrán más del 50% del capital social.

“Los trabajadores son los dueños”



# COMPARACIÓN S.COOP. Y S.L.L

FORMA JURÍDICA	SOCIEDADES LABORALES (S.A.L. y S.L.L.)	COOPERATIVAS (S.COOP.)
Nº DE SOCIOS	Mínimo 2 (36 meses)	Mínimo 3 (2 si son de trabajo)
CAPITAL	S.L.L.- Mínimo 3.000 euros. S.A.L.- Mínimo 60.000 euros.	Mínimo 3.000 euros, desembolsado al menos 750€, el resto en 4 años.
RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS	Limitada a la aportación.	Limitada a la aportación.
TRIBUTACIÓN	Impuesto de Sociedades.	Impuesto de Sociedades.
RÉGIMEN SEGURIDAD SOCIAL	Régimen General o Autónomo (o asimilado) si poseen un control efectivo de la sociedad	Régimen General o Autónomos a opción de los socios.
ÓRGANOS RECTORES Y DE ADMINISTRACIÓN	- como las S.A. y las S.L.	- Asamblea General y Consejo Rector.
CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES	Indefinidos: 49% de las horas de los socios Trabajadores. Temporales: Sin limitación	Indefinidos: 30% de las horas de los socios trabajadores. Temporales: 30% de las horas de los socios trabajadores.

# Subvenciones para S.Coop. y S.L.L.

## 1. Constitución de cooperativas y sociedades laborales:

- 15.000 euros, 2 socios desempleados.
- 10.000 euros, por incorporación de 2 autónomos, activos y/o desempleados.
- 2.000 euros por cada socio más.

# Subvenciones para S.Coop. y S.L.L.

## 2. Incorporación de socios:

- a) Desempleo: 3.000 euros. Personas con discapacidad, jóvenes entre 16 y 34 años de edad, mujeres con 45 o más años de edad, hombres con 50 o más años de edad o mujeres víctimas de violencia de género: 5.000 euros
- b) Persona contratada en la cooperativa o sociedad: 2.500 euros, si la modalidad es temporal y 2.000 euros, si el contrato es indefinido. Personas con discapacidad, jóvenes entre 16 y 34 años de edad, mujeres con 45 o más años de edad, hombres con 50 o más años de edad o mujeres víctimas de violencia de género: 4.000 euros para la primera modalidad y 3.500 euros para la segunda.

# Subvenciones para S.Coop. y S.L.L.

## 3. Inversiones en inmovilizado material o inmaterial:

- Hasta el 50% del coste de la inversión.
- La subvención máxima será de 25.000,00€